

REFERENCIA: SEVAC	Oficio Nº	AFPAC/317/2022
ASUNTO: A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	Exp N°	ARCH/VP
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX, XII y XV LTAIPQROO y ART. 3 FRACC VII, XII Y XIII RTAIPMBJQROO	
Tipo de documento: OFICIO	Unidad Administrativa: Asociación de Fútbol Pioneros A.C.	
Fecha de clasificación: 15/06/2022	Rúbrica del titular: LIC. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	
Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u>	Ampliación Periodo de Reserva: 5 años	
Información obligatoria: A todo el documento	Fecha de Desclasificación:	
Período de reserva: 5 años	Rúbrica del titular	de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C.
	que clasifica:	

"2022, Año de la Esperanza"

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PRESENTE. -

En atención al reactivo **A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia** que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente

La Asociación de Fútbol Pioneros A.C no constituye provisiones por lo que no ajuste periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.

Agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. FERNANDA JOSÉLINE FERNÁNDEZ SANDOVAL DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PIONEROS A.C